



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MURIEL VIEJO

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 29 julio de 2020, acordó la aprobación inicial de Expedientes de modificación de créditos 1/2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Muriel Viejo 21 octubre de 2020.– El Alcalde, Carlos González Romera.

1889

BOPSO-124-30102020